DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

CONTRATANTE	Municipio de Caracolí Antioquia
NIT	890.981.107-7
CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO EL MIRADOR DE CARACOLÍ S.A.S
NIT	NIT 900.631.391- 7
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO AUGUSTO TAMAYO CASTRO CC 98.543.160
OBJETO	*"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, lubricantes y mano de obra calificada para el vehículo de placas OBG 711, asignado al municipio de Caracolí según resolución 0936 del 21 julio de 2026 expedida por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo".*
VALOR	Quince Millones de pesos M/L ($15.000.000)
PLAZO	El plazo máximo previsto para la ejecución del contrato es de quince (15) días Calendario, Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin superar la vigencia fiscal 2026.
TIPO DE CONTRATO	Mínima cuantía

Para efectos de designación y notificación de Supervisión, se reunieron en las Instalaciones del Municipio de Caracolí Antioquia, el alcalde Municipal **RODRIGO ALBEIRO CADAVID HERRERA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **15.324.788**; y **LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE,** en calidad de secretaria general y de Gobierno y Supervisora designada para el contrato de la referencia.

El Supervisor, será responsable de presentar un Acta de Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA de forma previa al pago pactado en el contrato.

Es de anotar que, en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas Jurídicas que modifiquen, adicione o complemente la materia y el ejercicio de la supervisión contractual.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, el 12 de febrero de 2026.

RODRIGO ALBEIRO CADAVID HERRERA
Alcalde Municipal

LUBENI ALCIRA BEDOYA DUQUE
Supervisora del Contrato.